



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 005-2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 09 ENE 2023

VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria N° I de Consejo Universitario, de fecha 09 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características,

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios,

Que el Estatuto Institucional establece en el Artículo 8°, que la UNTRM se rige por el principio de autonomía universitaria *que se ejerce de conformidad con lo establecido a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, el presente estatuto y sus reglamentos correspondientes,*

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 099-2014-UNTRM/CU, de fecha 12 de mayo de 2014, en su artículo segundo se resuelve nombrar a partir del 15 de mayo de 2014, a los ganadores del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2014-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encontrándose en la relación de docentes nombrados el Ing. Percy Ramos Torres Marín, en la plaza de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

Que mediante Carta de Renuncia, de fecha 02 de enero de 2023, el Ing. Percy Ramos Torres, formula al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, su renuncia, al cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM, a partir del 02 de enero de 2023, manifestando que su renuncia es estrictamente por motivos personales, por lo que solicita acceda a su petición y eleve el documento a quien corresponda para el trámite respectivo,

Que con Oficio N° 020-2023-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 09 de enero de 2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Carta de Renuncia presentada por el Ing. Percy Ramos Torres, al cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM, a partir del 02 de enero de 2023,

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el artículo 17 numeral 17.1 prescribe que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción",*

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM",*



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 005-2023-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 09 de enero de 2023, acordó aceptar la renuncia formulada por el Ing. Percy Ramos Torres, al cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2023,

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la renuncia formulada por el Ing. Percy Ramos Torres, al cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2023; expresándole las gracias por los servicios prestados en esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Crm/.